



DECRETO N° 0531

NEUQUÉN, 27 ABR 2009

El Expediente OE N° 3794-M-09 y la Nota N° 41/09 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

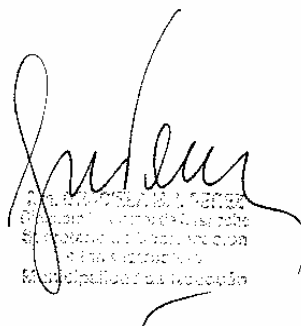
Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 78.015.-, correspondiente al mes de marzo de 2009, conforme lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10517, incorporado por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11274;

Que el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10517 establece un aporte económico mensual de carácter excepcional de \$ 78.015.-, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios;

Que se cuenta con la intervención de los señores Director Municipal de Transporte (Pase N° 067/09), y responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados;

Que el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita el pago correspondiente al mes de marzo de 2009, a la empresa INDALO S.A., del aporte extraordinario de \$ 78.015;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 313/09, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 2175 en Planilla SINCO Control de Registros, que adjunta al expediente, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente para el pago del aporte extraordinario a la


SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Municipalidad de Neuquén

empresa INDALO S.A. correspondiente al mes de marzo de 2009;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR el aporte económico de carácter excepcional a ----- favor de la empresa **INDALO S.A.**, por la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015.-)**, correspondiente al mes de marzo de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10517, incorporado por la Ordenanza N° 11274.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el monto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Dra. FABIOLA M. I. PEREZ
Secretaría Municipal de Economía
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

